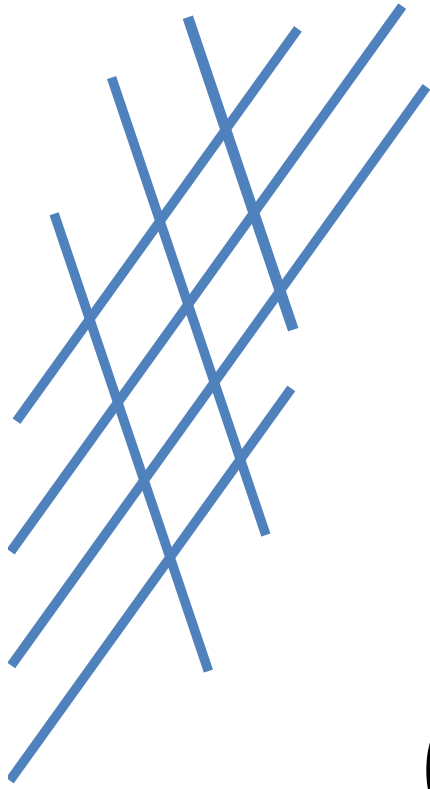


Código Ético y de Conducta

Febrero de 2018

Índice

1. Carta de la Dirección
2. Filosofía General
3. Principios y Obligaciones
4. Aplicación y Cumplimiento del Código



1

Carta de la Dirección

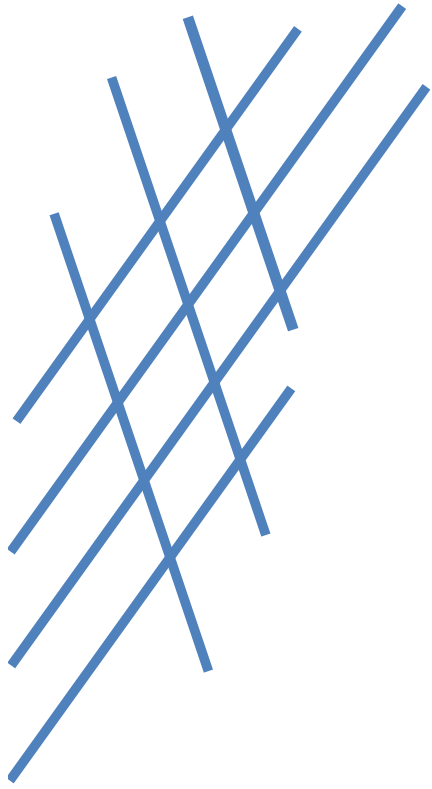
1. Carta de la Dirección

CARTA DE LA DIRECCIÓN,

ABONOS ORGÁNICOS SEVILLA S.A. (ABORGASE) desde el inicio de su actividad ha venido manteniendo en todas y cada una de las áreas de su organización una cultura ética empresarial de respeto al derecho.

En tal sentido, a consecuencia de los recientes cambios legislativos y como mejora de su responsabilidad social corporativa, ha asumido la exigencia legal de adoptar un sistema de gestión de compliance penal (Sistema de Gestión de Prevención de Delitos) como una pieza más del engranaje de dicha responsabilidad con los Sistemas que ya tiene implantados, tales como Gestión de la Calidad, Medio Ambiente, y Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otros.

La implementación, mantenimiento y mejora continua de dicho sistema requiere la implicación de todos los miembros de la organización; siendo los principios que se comprenden en el presente Código Ético de ineludible observancia para alcanzar los objetivos de dicho Sistema de Gestión de compliance penal, asegurando un estándar de comportamiento a fin de mantener una cultura ética y proteger el futuro de la compañía.



2

Filosofía General

2. Filosofía General

El presente Código de Conducta rige los actos y relaciones de trabajo de los empleados, directivos y consejeros con los clientes y posibles clientes, con los compañeros, la competencia, los órganos de la administración, con las partes interesadas de la organización y con todas las demás personas o instituciones con las que la empresa tenga contacto.

Además proporciona orientación para que estas personas comuniquen posibles conflictos.

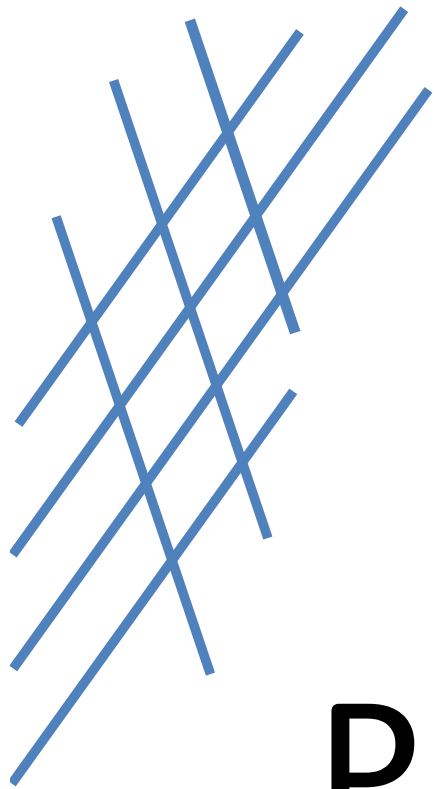
La honradez, integridad y el buen juicio de estos profesionales es fundamental para la reputación y el éxito de la organización.

2. Filosofía General

ABORGASE valora como un activo clave su **cultura corporativa**. Éstos definen la forma de hacer en la organización.

ABORGASE tiene un **compromiso con el medio ambiente y la seguridad y salud en el trabajo** en todas sus actuaciones, tanto internas como externas. Esto afecta a todos los miembros de la organización en su actividad diaria. Para ello existen normas concretas y son consecuencia de hacer las cosas con conocimiento, sentido común, orden y responsabilidad.

Las actuaciones realizadas en el ejercicio de las responsabilidades y funciones encomendadas deben estar presididas por el **rigor profesional** y regidas por los principios que se establecen en el presente Código.



3

Principios y Obligaciones

3. Principios y Obligaciones

A

No Discriminación

Ningún empleado debe ser discriminado por razones de edad, raza, género, religión, orientación sexual, estado marital o maternidad, opinión política o procedencia étnica.

3. Principios y Obligaciones

B

Seguridad

La seguridad en el lugar de trabajo es siempre una cuestión prioritaria. Esto se aplica a todos los aspectos de las condiciones laborales.

3. Principios y Obligaciones

C

Cumplimiento Legal

Debe existir un compromiso por parte de todos los miembros de la organización con el cumplimiento de la normativa vigente de las actividades empresariales y profesionales de ABORGASE en cualquier lugar en el que operen. No se falseará información ni se adoptarán prácticas ilegales que puedan perjudicar la reputación de la organización.

3. Principios y Obligaciones

D

Prevención de Delitos

La alta dirección debe velar por el establecimiento de un entorno de control adecuado, para evaluar y gestionar los riesgos. Vigila la prevención de delitos penales a través de un modelo que identifica las áreas y actividades susceptible de este tipo de riesgo, en cumplimiento con la legislación vigente, y estableciendo medidas y controles destinados a la prevención de los mismos.

3. Principios y Obligaciones

E

Información Financiera

Los miembros de la organización deben seguir las normas y principios contables, informar sobre la situación financiera con fidelidad e integridad, y tener procesos y controles internos adecuados. La contabilidad y los informes financieros deben cumplir los requisitos legales y reglamentos aplicables.

F

Información Privilegiada

Todos los empleados deben actuar en estricto cumplimiento con todas las normas y reglamentos aplicables a la no divulgación de información no pública, que probablemente tenga un efecto significativo en el normal desarrollo de la actividad de la organización.

3. Principios y Obligaciones

G

Conflictos de Interés

Los miembros de la organización deben actuar con honradez y profesionalidad, tomando decisiones comerciales basadas en los mejores intereses de la organización y no en consideraciones o relaciones personales. Deben evitarse situaciones en las que nuestro interés personal pueda entrar en conflicto o incluso parecer que entra en conflicto con los intereses de la organización.

3. Principios y Obligaciones

H

Actividades Políticas

Los empleados no realizarán aportaciones, pagos, ni tampoco proporcionar respaldo (directa o indirectamente) a partidos políticos, comités o a políticos individuales, a través del uso de fondos o recursos corporativos, en nombre y para beneficio de ABORGASE.

3. Principios y Obligaciones



Regalos y Sobornos

Los empleados no pueden ofrecer ni aceptar regalos, beneficios, reembolsos o compensación en actividades de representación a, o desde, terceros que constituyera una violación de leyes o que pudiera afectar (o parecer que afecte) al juicio profesional en la realización del respectivo trabajo o en el cumplimiento de sus obligaciones para ABORGASE o terceros.

3. Principios y Obligaciones

J

Propiedad Intelectual

La propiedad intelectual creada por cada empleado, derivada de su desempeño profesional, se transfiere y cede a ABORGASE por ley y/o su contrato de trabajo u otro tipo de acuerdo, con las excepciones estipuladas en los convenios internacionales, legislación local o acuerdos personales.

3. Principios y Obligaciones

K

Confidencialidad

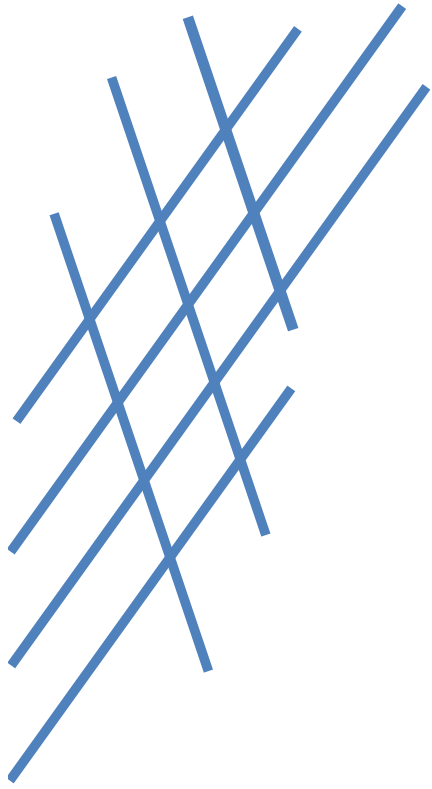
Los miembros de la organización no deben acceder, usar y difundir información no autorizada ya que puede producir daños y perjuicios a ABORGASE o a terceros y por lo tanto, no le está permitido acceder, utilizar o revelar la información a no ser que haya sido adecuadamente autorizado para hacerlo.

3. Principios y Obligaciones

L

Protección de Datos Personales

Existe un compromiso con el uso debido de la información de empleados, clientes, proveedores y el resto de partes interesadas, respetando su derecho a la intimidad. Los profesionales que por su actividad dispongan del manejo de estos datos confidenciales harán un uso responsable y confidencial de los mismos.



4

Aplicación y Cumplimiento del Código

4. Aplicación y Cumplimiento del Código

Órgano de Cumplimiento del Código

Existe un Órgano responsable de velar por el cumplimiento, actualización y difusión del presente Código Ético y de Conducta.

Toda duda o petición de información sobre el presente Código debe dirigirse a dicho órgano.

4. Aplicación y Cumplimiento del Código

Canal de Denuncias

La empresa analiza y da respuesta a las consultas y denuncias planteadas como consecuencia de la aplicación y cumplimiento del Código de Conducta.

Todo aquel que tenga la convicción y la prueba de la comisión de algún acto ilícito podrá manifestarse a través del canal de denuncias establecido, siendo dicho canal totalmente confidencial.

4. Aplicación y Cumplimiento del Código

Régimen Sancionador

El incumplimiento del presente Código podrá derivar en una sanción acorde con la normativa vigente, sin perjuicio de otras responsabilidades administrativas o penales que, en el caso concreto, pudieran también concurrir, incluyendo la finalización de la relación contractual.

En todo caso, el procedimiento sancionador que tuviera lugar estará regido por el riguroso respeto de los derechos fundamentales y garantías inherentes a todo procedimiento sancionador.



ABONOS ORGANICOS SEVILLA, S.A.
Código Ético y de Conducta

Versión febrero/2018